

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 21.102 · 1975

EDUCACIÓN

Boletín Oficial, 10 de noviembre de 1975 · 3 artículos

Texto original, como se publicó

ÍNDICE

Educación

EDUCACION

LEY Nº 21.102

Instituye becas para estudiantes nacidos en las islas Malvinas.

POR CUANTO:

EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION ARGENTINA REUNIDOS EN CONGRESO, ETC., SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

ARTÍCULO 1°. Institúyense hasta cien becas que otorgará el Ministerio de Cultura y Educación de la Nación, para estudiantes nacidos en las islas Malvinas, que se encuentren en condiciones de cursar el ciclo secundario en establecimientos educacionales que funcionen bajo el paralelo 42.

ARTÍCULO 2°. El gasto que demande el cumplimiento de la presente ley, se tomará de 'Rentas Generales' con imputación a la misma.

ARTÍCULO 3°. Comuníquese al Poder Ejecutivo. Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a los veintinueve días del mes de septiembre del año mil novecientos setenta y cinco.

A. GARCIA N. SANCHEZ TORANZO

D. Caressi L. Lavia

- Registrada bajo el Nº 21.102 -

Aprobada por el Poder Ejecutivo de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 70 de la Constitución Nacional.



VEREDICTA LEYES

Educación. Texto original, como se publicó.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).